

dos al respecto, por las Comisiones Principal de Justicia y Principal de Presupuesto de esta Cámara.

Dios guarde a usted.

*F. A. Mariátegui.*

El Congreso, etc,

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.—Créase en la provincia de Pacasmayo un Juzgado de Instrucción.

Art. 2.—Créase, las plazas de un Escribano y de un Alguacil para el mismo juzgado.

Art. 3.—Los haberes del Juez y del Alguacil, serán iguales a los que disfrutaban los del Juzgado de Primera Instancia.

Art. 4.—El haber del Escribano será igual al que perciben los de idéntica categoría.

Art. 5.—Consígnase en el Presupuesto General de la República, para el año próximo, las correspondientes partidas; así como las destinadas para arrendamiento del local y gastos de escritorio.

Dada, etc.

.....  
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate fué aprobado el anterior proyecto.

—Después de lo cual el señor Presidente levanto la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 6 y 55 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

## 7a. sesión del lunes 20 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 p 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo Velarde; Gonzáles M. D. y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, informando en un pedido formulado por el señor Rada y Gamio, acerca del bandolerismo que se ha presentado con caracteres alarmantes en la provincia de Cailloma.

Con conocimiento del señor Rada y Gamio, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Chueca, relacionado con la cancelación de las cuentas y subsidios al Hospital de San Bartolomé de esta capital.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, informando en un pedido formulado por el señor Castro, para que se auxilie a los preceptores de la provincia de Trujillo que atraviesan una difícil situación a consecuencia de las últimas inundaciones habidas en aquella región.

Del mismo, manifestando, en respuesta a otro pedido del señor Castro, que el Gobierno, preocupándose de mejorar la condición de los señores

Magistrados de la República, ha aumentado sus haberes en el proyecto de presupuesto que se está discutiendo en el Parlamento.

Del mismo, transcribiendo, en contestación, a un pedido del señor Castro, el radiograma que ha dirigido a ese Despacho el Prefecto de La Libertad, dando cuenta de las reparaciones que se han de efectuar en los centros escolares de aquella región.

Con conocimiento del señor Castro, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado, con fecha 13 del mes en curso, ha instalado sus sesiones correspondientes al segundo Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, contestando un pedido hecho por el señor Castro, para que se remitan a esta Cámara la relación de las propuestas de los Jefes y Oficiales de la Armada, que se encuentran capacitados para el ascenso.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

De los señores Secretario de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se manda consignar una partida de Lp. 500.0.00 en el presupuesto general, con destino a la construcción de la Cárcel Pública de Yurimaguas.

A sus antecedentes.

### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de Lp. 3 737.0.00 a la partida 23° del Pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación.

El que autoriza, asimismo al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por Lp. 1182.0.80 a la partida N° 705 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General en liquidación.

De la Comisión de Constitución, en el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se dispone que los jefes y oficiales del Ejército que figuren en el escalafón en la condición de graduados, quedan considerados en su clase efectiva.

De la Comisión de Agricultura, en el proyecto venido en revisión, por el cual se reconoce de abono a don Jesús Silva Santistebán, actual Jefe de la Sección de Estadística Agrícola del Ministerio de Fomento, quince años, dos meses y diecisiete días de servicios, que tiene prestados a la Nación hasta el 7 de abril de 1924.

De la Comisión de Obras Públicas, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce a don Federico Costa Laurent, actual Jefe de la Sección de Estadística de Ferrocarriles y Muelles del Ministerio de Fomento los servicios que tiene prestados al país hasta el 31 de octubre del año próximo pasado.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el Pliego cuarto de egresos del Presupuesto General de la República para 1925, correspondiente al ramo de Hacienda.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

### PROYECTO

—De señor Fernández, en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras peruanas, en vía de auxilio, para la construcción de un mercado en el plaza de la Soledad de la ciudad de Huaráz.

—Admitido a debate, pasó a las

Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

### PEDIDOS

**El señor Noriega.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—La tiene su señoría.

**El señor Noriega.**—Señor Presidente:—Con motivo de la publicación hecha por el Ministerio de Hacienda, de la relación de las liberaciones de derechos de Aduana concedidas en el mes de marzo, la Legación Argentina ha declarado, en los periódicos, que élla es extraña al pedido de despacho libre de 90 cajones de Champagne, que figuran en dicha lista, destinados a esa Legación; y el Ministerio de Relaciones Exteriores ha hecho publicar una información en la que declara que esa concesión es efecto de un abuso cometido por un empleado subalterno de la Cancillería, quien intentó despachar fraudulentamente dicha mercadería, y que ha sido destituido ante su propia confesión.—Estamos, señor Presidente, en presencia de un hecho irregular, que ha sido calificado, simplemente, de abuso, y castigado con la destitución del empleado. Pienso que no es abuso, sino delito triple el que se ha cometido, porque se ha tratado de robar al Estado, se han falsificado documentos y se ha tenido la impudicia de poner de por medio la alta respetabilidad de un representante diplomático.—Es natural presumir que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, ha puesto en la cárcel pública, a disposición del Poder Judicial al delincuente y que ha ordenado se haga una investigación disciplinaria para descubrir a los cómplices; que los ha hecho apresar y que también los ha sometido a la Justicia, a fin de que sobre todos ellos recaiga la sanción merecida. Porque, indudablemente, el crimen que se ha cometido ha necesitado de cómplices, pues, no es posible suponer que sin ellos se hayan podido falsificar documentos y librarlos, en

su larga tramitación, de que sean descubiertos. Deben haber, pues, algunos cómplices.—La vindicta pública, el prestigio de la administración y los respetos que se deben a la Nación a cuyo Representante se ha envuelto, temerariamente, en tan desgraciado asunto, exigen que se haga luz, mucha luz, y que se castigue a los delincuentes, ejemplarizadamente.—La importancia y el carácter, sumamente delicado, de la cuestión, requeriría el acuerdo del Senado para pedir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con trascripción de mis palabras, el envío del resultado de las investigaciones y el aviso de las medidas de carácter punitivo que se han adoptado; y ruego al señor Presidente, se sirva hacer la consulta correspondiente; pasando el pedido por mi cuenta, si es que los señores Senadores no consideran conveniente que se haga con su aprobación.

**El señor Presidente.**—Se consultará en la segunda hora.

**El señor Noriega.**—Apoyado en las mismas consideraciones de vindicta pública, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva remitir los datos relativos a las medidas disciplinarias que se hayan ejecutado por la Compañía Recaudadora de Impuestos, respecto a un contrabando de opio descubierto y que, según afirman los periódicos, se ha realizado con la complicidad de un empleado de dicha Compañía.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio respectivo.

**El señor Luna Iglesias.**—Ruego a la Mesa se sirva invitar a la Cámara para pasar a sesión por tener que tratar de un asunto de igual naturaleza.

**El señor Presidente.**—Será atendido el pedido del señor Luna Iglesias.

**El señor Franco Echeandía.**—Se encuentran en el Senado los pliegos de Ingresos y de Egresos, del Ministerio de Hacienda, del Presupuesto General de la Republica para el presente.

año y sé que las Comisiones respectivas han emitido sus dictámenes. Como tengo convencimiento de que el señor Ministro está listo á concurrir á ésta Cámara en el momento que se le llame ruego a la Mesa se sirva consultar si acuerda que se le invite para el día de mañana, teniendo en consideración que su presencia en la Colegisladora ya no es tan necesaria, como lo es en el Senado para apresurar la dación del Presupuesto.

**El señor Piérola.**—Si proponerme al pedido debo manifestar que, efectivamente, el señor Ministro de Hacienda está llano a concurrir al Senado en cualquier momento que se le llame, por teléfono si fuere necesario; pero, como ha sido invitado el día de hoy para concurrir a la Cámara de Diputados, es conveniente que se le invite, más bien, para el día de mañana.

**El señor Franco Echeandía.**—Eso es lo que he pedido.

**El señor Presidente.**—Se consultara el pedido en la segunda hora.

**El señor Castro.**—Antes de formular algunos pedidos relacionados con mi departamento, debo manifestar que no creo que el señor Ministro de Hacienda pueda concurrir inmediatamente a la Cámara para discutir el Pliego de Ingresos, porque, como saben los señores Senadores, se está discutiendo todavía, en la Colegisladora, el de Egresos correspondiente al Presupuesto General, y si hubiera algunas alteraciones, que seguramente las habrá, ésto podría traer dificultades.

**El señor Presidente.**—Como este pedido se va a consultar a la Cámara en la estación oportuna, entonces podrán hacerse las observaciones que crean conveniente los señores Senadores.

**El señor Castro.**—Señor Presidente. He leído en «La Prensa», de esta mañana, una carta abierta del señor Muñoz Duárez, dirigida a los Representantes del departamento de La Libertad, demandando nuestro concurso

para que se le apoye en el propósito que persigue de establecer un museo herbario. Hace dos años, en la Legislatura de 1922, me ocupé de este asunto. El señor Ministro de Fomento, que era, entonces, nuestro distinguido compañero el señor Curletti, me ofreció acceder a esta petición. Posteriormente, me hizo igual ofrecimiento el señor Medina, cuando tenía a su cargo esa Cartera; y por último, el señor Masías, que en los días de las fiestas Centenarias prestó, en alguna forma, su concurso para que el señor Muñoz Duárez pudiera exhibir su museo, me ha hechola misma promesa.

Dicho señor ha exhibido muchas plantas, que no están aún catalogadas, y pide el concurso del Gobierno para que se establezca, oficialmente, el Museo Herbario. Yó, señor Presidente, reiterando las diversas peticiones formuladas en los últimos tres años me permito rogar a la Mesa, que se digne oficiar al señor Ministro de Fomento, manifestándole el deseo que tiene el Senador que habla, de que se cumplan las promesas del Poder Ejecutivo, para atender al señor Muñoz Duárez en la petición que tiene hecha y que, si es preciso, se someta su demanda a estudio de las autoridades competentes, para que vean si es o nó conveniente apoyar, sin reservas, la solicitud de dicho caballero.

**El señor Pardo Figueroa.**—He recibido un documento semejante al que tiene el señor Senador por La Libertad y, francamente, después de haberlo leído, encuentro que hay mucho de chantaje. Se dice que, tanto el cuerpo médico como otras instituciones científicas le han prestado su apoyo: lo que no es cierto. Por éso es que, apoyando el pedido del señor Castro, solicitaría que el señor Ministro de Fomento dispusiera que se haga el estudio de esas pervas por la Facultad de Medicina, a fin de conocer si poseen cualidades, o si, simplemente, se trata de una reclame que hace dicho señor para después explotar al público.

**El señor Castro.**—En Primer lugar, debo levantar el cargo gratuito que hace el señor Pardo Figueroa al señor Muñoz Duárez, seguramente porque no tiene referencias de este caballero. Se trata de una persona honorable, bajo todo concepto, sin tacha, e incapaz de hacer ese reclame para sacar provecho explotando al público. El señor Muñoz Duárez es un soñador, que ha enriquecido a muchas personas con sus ideas y que se ha ocupado muy poco de su provecho personal. Yo podría hacer una exposición de todo lo que sé de las ideas, muchas veces utópicas, que ocupan su atención, y los señores Senadores apreciarían lo que en criollo se dice llamar la chifladura de un hombre. No pretende sacar provecho personal con el establecimiento del Museo Herbario. Juzga que es necesario que se utilicen los conocimientos que posee en esta materia y quiere entregarlo todo, para que el Gobierno estudie el problema y lo desarrolle científicamente... ..

**El señor Pardo Figueroa.**—Tenga la bondad, señor, de proporcionarme ese papelito.

**El señor Castro.**—He hecho mérito, señor Senador, de una carta abierta dirigida a los Senadores por La Libertad; no hago mención de ningún papelito. sobre todo, se trata de una persona respetable, de un hombre a quien no se le puede poner, absolutamente, ninguna tacha. No es un chantagista, sino un hombre honorable. Levanto, pues, el cargo injustificado que le hace el señor Senador por Apurímac, creyendo, sin duda, que será uno de tantos que asumen actitudes de esta naturaleza con fines egoístas. El señor Muñoz Duárez, repito, es un idealista, que viene trabajando mucho tiempo por el triunfo de esta idea y que quiere que la Facultad de Medicina, a la que ha presentado sus estudios, saque todo el provecho posible, en bien de la humanidad, como él dice.

**El señor Pardo Figueroa.**—Rectifican-

do, señor Presidente, mis anteriores palabras, declaro que lo hice en vista de un papel que se me ha enviado, en el que se me hacen afirmaciones que no son ciertas. Se dice que la Facultad de Medicina ha aprobado la formación de ese herbario, lo cual no es cierto, y que las autoridades científicas le han prestado la misma aprobación, lo que tampoco es cierto. Repeto la honorabilidad de ese señor, quién será filántropo y todo lo que quiera el señor Senador por La Libertad, pero protesto de las afirmaciones que contiene este papel que he recibido con su firma. Es por éso que he llamado la atención sobre este hecho, y pido que, antes de que se le preste el apoyo que solicita, se haga una investigación científica sobre las yerbas de que habla.

**El señor Castro.**—Precisamente he solicitado que se sometan al estudio de la autoridad competente, y el señor Senador no hace sino apoyar mi pedido.

He recibido un memorial del distrito de Ongón, de la provincia de Patate, en el que afirman, quiénes lo han suscrito, que la coca está gravada con cinco impuestos y que en esas condiciones, es materialmente imposible que se pueda desarrollar su cultivo y el de la industria correspondiente. Aducen una serie de consideraciones, que encuentro muy justas, y es por éso que pido que el documento se remita al señor Ministro de Hacienda, con el oficio respectivo, fin de que estudie la situación que atraviesa la industria coquera en el mencionado distrito. Ese memorial ha sido remitido, también, a los demás Representantes del departamento de La Libertad, de quiénes espero que han de prestar su apoyo, como lo hace el Senador que habla.

**El señor González Orbegoso.** No he recibido ese documento, señor Presidente, pero apoyo el pedido de mi compañero de representación.

**El señor Presidente.**—Se pasarán los

oficios solicitados por el señor Castro y se tendrá por adheridos a los señores Pardo Figueroa y Gonzáles Orbegoso.

**El señor Alvarez.**—He observado, señor Presidente, que casi todos los artículos de consumo, como la papa, la carne, etc., se venden en Lima, al peso, por kilos, pero se ha exceptuado al pan de esa unidad para el expendio. Este artículo de primera necesidad, el más preciso e indispensable para la gente menesterosa, debería venderse por kilogramos, no sólo por el beneficio que significaría para las clases pobres, sino porque así se cortarían los abusos que a diario se cometen, porque los industriales no se sujetan a las ordenanzas municipales que determinan el peso que debe tener cada pieza de pan. Por estas razones, señor Presidente, deseo que se oficie al señor Ministro de Gobierno en el sentido que dejo indicado, transcribiéndole el documento que evió a la Mesa. Deseo que se proceda con el acuerdo de la Cámara y que se dé lectura al referido documento.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

La penosa situación de los pobladores de esta capital, creada a consecuencia de los derrumbes ocurridos en el trayecto de la línea férrea del Central y de la casi destrucción de los caminos al interior, se hace intolerable, con tanta más razón cuanto que las disposiciones que se dictan para evitar el encarnecimiento de las subsistencias y la explotación que con tanto cinismo se hace, en la venta de los artículos indispensables para la vida, resultan ineficaces; situación que exige se adopten medidas enérgicas para normalizar el expendio de viveres, muy particularmente del pan.

De nada sirve los precios de venta fijados como máximos por el Concejo Municipal; los expendedores no desperdician medio alguno de burlar esas

tasas de precio; los especuladores, hacen lo que les viene en gana sin tomar en consideración las ordenanzas municipales, las listas de precios, las amonestaciones y ni aún los castigos que se aplican.

Respecto del expendio del pan, el señor Alcalde expidió un decreto, el día 2 del corriente mes, publicándolo, como aviso, en todos los diarios, locales, estableciendo la supresión de la reventa de pan y que, el pan francés, debería tener 54 gramos de peso, y el de punta 141 gramos; debiendo las panaderías abrir sucursales en los lugares que la Inspección del Ramo designe, donde no deberá faltar el pan que demande el público: cuidando los funcionarios encargados de vigilar el expendio del pan, que tenga el peso señalado y que sea perfectamente higiénico. Para el cumplimiento de ese decreto, se señaló a partir del día doce del mes en curso.

Nada se ha remediado con esta resolución, pues, a cualquiera se le ocurre que, en la elaboración de las piezas de pan, es imposible al tacto y al cálculo, darles el peso indicado y así, por consiguiente, se imposibilita el cumplimiento de lo ordenado, toda vez que tienen los industriales, como excusa atendible, la razón que anoto.

Ha dado origen a ese decreto, el deseo de favorecer al público consumidor, pero desgraciadamente éste no se beneficia, y sí favorece a los industriales que, aparte de la concesión que se les hace, aprovechándose, de la diferencia de peso en las piezas de pan, nunca superiores al marcado y siempre inferiores.

De otro lado, ¿dónde se han establecido esas sucursales? Pues la venta, del pan continúa como estaba antes, es decir, en todas partes y por quienes quieren hacerla. Que no se prepare el pan con el peso de 54 gramos en lugar de 41 que tenía, lo he comprobado personalmente mandando comprar pan francés y al pesarlo, encon-

tré que solo tenía 37 gramos, o sea menos, no sólo del señalado, sino del que tenía antes de la resolución de la Alcaldía.

La situación de este abuso invertebrado y de explotación en la venta del pan, perdurará mientras se haga el expendio por piezas, debiendo hacerse por peso, único medio de poner un dique a esa explotación clamorosa. Análoga era la situación en Iquitos, en la época que se inició el primer caso de carestía de harina y en que bajo ese pretexto, se encareció el pan en forma abrumadora, situación que se le puso término estableciendo el expendio obligatorio al peso, o sea cobrándose tanto o cuanto por el kilogramo, condición en que, deste entonces y hace muchos años se vende el pan; alterándose el precio tan solo cuando el Municipio lo autoriza en vista de una comprobada elevación del precio de la harina importada.

Todo nace del hecho inconcebible que se observa en esta ciudad, como en otras del territorio nacional; no se cumple la ley sobre pesos y medidas que estableció el sistema métrico decimal. Era lo que ocurría en Iquitos, y, desempeñando la Prefectura, tuve que emplear medidas severísimas para conseguir que, de modo general, se usara por todo el comercio el expendio conforme al sistema métrico establecido por la ley.

Lo que ocurre hoy y continuará sucediendo, no es más que la consecuencia lógica de la falta de cumplimiento de la ley. Establézcase obligatoriamente la venta de pan al peso, esto es a tanto el kilogramo, de suerte que preporcionalmente pueda venderse por fracciones de cincuenta, cien o más gramos, medida con la que se beneficiará al público.

Con este motivo creo del caso que se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, pidiéndose se digne dictar la resolución que es procedente, a efecto de que se dé cumplimiento a la ley

de pesos y medidas, aplicándola a la venta del pan; y que, el Concejo Municipal, tomando en consideración el precio de la harina y los gastos de elaboración así como la justa utilidad del industrial, fije el precio de venta del pan por kilogramos, según su clase. Asimismo, ruego que en dicha nota se le trascriba íntegramente mi pedido, sin perjuicio de disponer su publicación.

Lima, 20 de abril de 1925,

G. Alvarez.

**El señor Franco Echeandía.**— Pido la palabra.

**El señor Castro.**— También la pido, señor Presidente, para referirme al pedido que se acaba de formular.

**El señor Presidente.**— Los señores Franco Echeandía y Castro han solicitado la palabra para tratar sobre este asunto, pero como el autor del pedido desea que se tome el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna, entonces podrán expresar su opinión los señores Senadores a quienes me refiero.

**El señor Alvarez.**— Se trata de un asunto de interés general y sí se vá a observar mi pedido, yo deseo que se tramite por mi cuenta.

**El señor Franco Echeandía.**— No voy a observar, sino a hacer una aclaración. La Municipalidad de Lima ha señalado el peso de cada clase de pan a fin de evitar que los industriales defrauden al público. Se ha establecido una serie de multas para los contraventores, y si se revisa la lista de ellas que aparecen en los diarios locales, se verá que son numerosas las impuestas. He querido dejar constancia de esto por que pertenezco al Concejo Provincial y se que hay Comisiones de Subsistencias que fijan los precios, no sólo del pan, sino también de otros artículos de primera necesidad, para defender los intereses del público consumidor. Por lo demás, me parece que

no hay cargo que formular, porque la Municipalidad vigila con empeño y castiga, frecuentemente, con multas a los infractores de las ordenanzas. He querido dejar constancia de ésto, solamente.

**El señor Presidente.**—La Mesa agradecería al señor Alvarez, que se sirviera aclarar si el pedido se tramita por su cuenta, o si desea el acuerdo de la Cámara.

**El señor Alvarez.**—Por mi cuenta, señor Presidente, consultando la publicación.

**El señor Presidente.**—Se consultará la publicación en la segunda hora y se pasara el oficio respectivo.

**El señor Castro.**—Como el pedido no vá con acuerdo del Senado, voy a hacer una ligera aclaración sobre el problema de la venta del pan. Anteriormente, en dos legislaturas, me he ocupado de este asunto tan importante, nó sólo para Lima, sino para todo el Perú. Aquí tengo una muestra de pan que exhibí entonces y que había guardado. Aquí está.

**El señor Alvarez.**—Pero ese pan está seco.

**El señor Castro.**—Es que tiene dos años.

**El señor Franco Echeandía.**—¿De donde es? ¿De Lima?

**El señor Castro.**—Nó, del Cerro de Pasco. Pesaba catorce gramos y fué motivo del pedido que formulé al entonces Ministro de Fomento, señor Senador Curletti. Tomó en consideración la demanda que hice a la Cámara, reunió a los industriales en su Despacho y tuvo la gentileza de invitarme a esa reunión y se pudo demostrar el abuso que cometían en la manipulación del pan. Es desde ese entonces que los industriales persiguen que se les permita vender el pan en piezas grandes, porque ese sistema es el que menos les cuesta y el que más ganancia les proluce. De manera que si se establece que el pan se haga, única-

mente, en piezas grandes, el público será defraudado en sus expectativas. Era todo lo que tenía que decir.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio por cuenta del señor Senador Alvarez.

**El señor González.**—Solicito que se lea el telegrama que acabo de recibir.

—El señor Relator leyó:

“Telegrafos del Perú

Procedente del Cuzco, 19 de abril de 1925.

Senador González.

Lima.

“Ante noticias publicadas sobre próxima expedición americana a Cuzco buscar tesoros Incas, Consejo Universitario encargado velar integridad conservación Monumentos Históricos, unanimidad dirigirse Presidente República, Cámaras Legislativas, Prensa Nacional, pidiendo poderes públicos niéguen autorización. Dichas excavaciones comprometerían gravemente, intereses Arqueológicos, harto desmembrados expediciones semejantes otros años. Suplicamos nombre cultura nacional y obsequio nuestra Historia, cooperar propósito insinuado.

*Cosme Pacheco. Rector. — José Gabriel Cossío, Secretario.*

**El señor González.**—Con propósitos de orden cultural Histórico, el Ministerio respectivo ha venido autorizando a comisiones extranjeras para que hagan en el departamento del Cuzco grandes exploraciones arqueológicas, con el fin de que sus resultados científicos se traduzcan en el mejor conocimiento de nuestra historia. Pero al lado de este fin, verdaderamente ilustrativo, se ha ido a otro distinto, pues varias comisiones formadas por americanos, han sacado ingentes cantida-

des de objetos incaicos y coloniales, que se puede decir que constituyen un verdadero tesoro, extraído del Perú en beneficio exclusivo de particulares y sin que las investigaciones practicadas hayan llenado la finalidad que permitió autorizarlas. Pero no es posible que se autoricen nuevas excavaciones en el Cuzco, porque, seguramente, sucederá lo que ocurrió con la expedición Bigham que recogió, para hacer investigaciones, 60 ú 80 cajones de artículos arqueológicos y coloniales que salieron del país, previo informe del Instituto Histórico del Perú y mediante un decreto por el que se disponía que después de haber sido estudiados, fueran devueltos para el Museo de la Universidad del Cuzco. Sin embargo, no obstante las reclamaciones que he hecho en ésta Cámara, la expedición Bigham y otras que han venido no han cumplido con hacer la devolución de todas esas riquezas que han quedado en el extranjero habiendo salido del país sin pagar siquiera los derechos de exportación correspondientes. Por estas consideraciones solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro del Ramo, transmitiéndole la insinuación que contiene ese telegrama.

**El señor Presidente.**—En la hora oportuna se hará la consulta del caso.

**El señor Mariátegui.**—He recibido un telegrama de la Sociedad de Obreros de Huancavelica, felicitando al Gobierno y al Senador que habla, por las medidas adoptadas con respecto a los abusos que cometía el Subprefecto García Espinoza. Pido que este telegrama se remita al señor Ministro de Gobierno con el oficio respectivo.

**El señor Presidente.**—Será atendido el pedido del señor Senador.

**El señor Medina.**—Por la ley de creación del Colegio Nacional de "San Ramón" de Ayacucho, el Estado debe de contribuir al sostenimiento de dos becarios, por cada una de las provincias de ese departamento; y como tengo

conocimiento de que, en el año en curso, se ha restablecido el internado en dicho Plantel, suplico a la Presidencia se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, en cumplimiento de esa ley, se sirva disponer que se acuerde una subvención de veinte libras mensuales a dicho Colegio, para el sostenimiento de los becarios.

Otro pedido. He visto una Resolución Suprema, de 17 del presente mes, concediendo una subvención al Hospital de San Juan de Dios de Ayacucho para que pueda contratar un Médico para el servicio de cirugía de ese Hospital. Como miembro de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho y como Senador por departamento, expreso mi profunda gradecimiento al Gobierno, por esta medida que ha de aliviar, grandemente, a la clase desvalida de esa población; y al mismo tiempo solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que eleve a 25 libras mensuales las 15 que ha acordado como subvención y que sería insuficiente para que un facultativo pueda dedicarse, exclusivamente, al servicio de cirugía en el Hospital. El Médico Titular de esa provincia, no podría atender al mismo tiempo a los enfermos, al servicio de salubridad de la población y a otras obligaciones anexas a su cargo. En esta virtud, el servicio especial de cirugía responde a una necesidad verdaderamente sentida. Deseo pues, que la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, en el sentido que dejo expresado.

**El señor Cáceres.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—Se pasarán los oficios solicitados, por el señor Senador.—El señor Cáceres.

**El señor Noriega.**—Pido la palabra.

**El señor Cáceres.**—Acabo de recibir un telegrama procedente de Azángaro, firmado por varios vecinos, entre los que figura un señor Chocano, que supongo sea el Sub-prefecto; el señor Arias Echenique, que fue representa-

te de esa provincia, y el señor Palacio, actual Alcalde Municipal, con el que se me hace saber la calamitosa situación en que se encuentran los presos de la Cárcel a quienes no se les paga sus socorros, desde hace muchos meses. Por comunicaciones particulares que recibido de otras provincias, tengo conocimiento de que los presos se hallan en idéntica situación. Con este motivo suplico a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia, a fin de que se ponga remedio a esa irregularidad ordenando que se abonen los socorros que se adeudan a los presos.

También he recibido de Ayaviri un telegrama en el que se dice, que el Subprefecto Peñaloza ha tomado preso, en nombre del Gobierno, al doctor don Genaro Salcedo, quién como Agente Fiscal, interviene en el juicio criminal que se sigue a éste funcionario. Solicito, con este motivo, que se envíe éste telegrama, con el oficio respectivo, al señor Ministro de Gobierno, para que se otorgue al doctor Salcedo, las garantías a que es acreedor.

**El señor Presidente.**—Se pasarán los oficios, acompañando los telegramas referidos.

**El señor Noriega.**—Había solicitado la palabra para formular los mismos pedidos que acaba de hacer el señor Cáceres, porque he recibido, en éste momento, dos telegramas sobre el mismo asunto; así es que, habiéndolo hecho ya el señor Cáceres, me adhiero con mucho gusto a su petición.

**El señor Presidente.**—Se tendrá por adherido al señor Noriega.

Se vá a dar lectura a los pedidos que, por escrito, ha presentado el señor Cornejo.

—El señor Relator leyó:

Que se oficie al señor Ministro de Gobierno, trasmitiéndole el voto de agradecimiento de la Representación por Lambayeque, por la solicitud con

que ha atendido al envío de víveres para auxiliar a los damnificados en ese Departamento.

Que se oficie al señor Ministro de Fomento, trasmitiéndole el voto de aplauso que tributa la Representación por Lambayeque, al ingeniero Carlos Sutton, Jefe de la Comisión de Irrigación por su inteligente y esforzada labor en el salvamento de la ciudad de Lambayeque, que ha sido librada de la ruina por la acción de dicho señor Ingeniero, que se ha hecho por ésto, acreedor a la gratitud nacional.

Que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva atender, de preferencia, a la reparación de los locales escolares en el departamento de Lambayeque, pues todos han sido reducidos casi a la ruina, por la acción de las fuertes lluvias.

Que se oficie al señor Ministro de Fomento, expresándole la satisfacción que ha producido en el departamento de Lambayeque, el decreto por el cual se crean comisiones sanitarias, para que emprendan campaña de saneamiento en los lugares cuyas condiciones higiénicas han desmerojado, a consecuencia de las lluvias y avenidas.

Que se oficie al señor Ministro de Hacienda, aplaudiendo el interés con que se ha servido atender a la provisión de fondos a la Caja Fiscal de Lambayeque, para el pago de las subvenciones decretadas para hacer frente a la situación creada por las lluvias y avenidas, que han causado tantos daños en ese departamento, y para el pago de los servicios ordinarios del Presupuesto, supliendo, así, la falta de fondos que proviene de la paralización de las importaciones y exportaciones.

Que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que, al ponerse en vigor el Presupuesto de este año, atienda con la subvención necesaria para reparar la Cárcel Central de Chiclayo, que ha sido destruída, en gran parte, por las lluvias; para la rehabilitación

del Hospital de Lambayeque, que se encuentra en estado de ruina, por consecuencia de las lluvias e inundaciones, y a fin de que se sirva crear la plaza de preceptor para la enseñanza en la Cárcel de Chiclayo, donde existen regularmente, cerca de cien presos.

Lima, abril 20 de 1925.

A. Gustavo Cornejo

**El señor Presidente.**—Se pasarán los oficios solicitados.

**El señor Arana.**—En días pasados, los periódicos locales han publicado listas de las multas impuestas a los contraventores de las ordenanzas municipales relativas a la venta de artículos alimenticios. Con este motivo deseo que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, por su conducto, se tribute mi aplauso tanto al señor Alcalde como a los Inspectores municipales, por la actitud que han asumido al imponer esos castigos. Refiriendome al pedido del señor Alvarez, sólo tengo que expresar mi adhesión, porque creo, como él, que el expendio del pan debe estar sujeto a las mismas disposiciones que rigen la venta de los demás artículos alimenticios y que, los contraventores deben ser castigados. Respecto del pedido del señor Noriega yo creo que el empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores que ha cometido una estafa, debe sufrir el castigo consiguiente. Debe haber sanción, como la hay en otros países. No hace mucho, por ejemplo, que un Ministro de Colombia ha sido penado con cárcel, por malos manejos en la venta de unas monturas. El Presidente de la misma República, se vió obligado a renunciar su alto cargo, en atención a haber sido acusado de tomar participación activa en las elecciones para quien había de sucederle. Solo quería dejar cantancia de que en el Perú no hay esa moralidad cívica. Esa falta de moralidad se observa, en el país, en todo orden de co-

sas, y especialmente, en el comercio es vergonzoso lo que ocurre. En cada establecimiento los precios son distintos para un mismo artículo y representan tres o cuatro veces más de lo que vale. Si se objeta que el precio fijado es alto, no tienen los vendedores ningún reparo en conceder rebajas que muchas veces significan hasta la mitad de lo que cobraron al principio. Los que hemos viajado por los países europeos, sabemos que los establecimientos comerciales tienen precios fijos para sus mercaderías, de tal manera que el público consumidor no sufre la explotación escandalosa a que aquí se le somete. Me ha sucedido hoy, por ejemplo, que necesitando comprar un Diccionario Labrousse, he visitado algunas librerías y cada cual me ha señalado un precio distinto, desde siete hasta diez soles. El mismo Diccionario en Paris, en uno de los establecimientos mas centrales, me costó catorce francos que, al cambio de entonces, representan dos soles, más o menos. Comparando este precio con el que se cobra aquí, es fácil darse cuenta de la exagerada ganancia que obtienen los vendedores, porque haciendo un cálculo aproximado del costo de ese libro, se obtiene que no puede ser mayor de cuatro soles. Pero aparte de esto, como he dicho ya, lo mas irritante es que las mercaderías no tengan un precio fijo. Pos éso desearía que en el oficio que he solicitado para el señor Ministro de Gobierno, se le diga, también, como una insinuación, si no sería conveniente estudiar la manera de conseguir que los establecimientos comerciales señalen precios fijos para sus mercaderías, a fin de evitar que el público consumidor siga explotado en la forma que indico.

**El señor Presidente.**—Será atendido el pedido del señor Senador, y constará su adhesión a los formulados por los señores Alvarez y Noriega.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

## ORDEN DEL DIA

—En este estado, el señor Presidente suspendió la sesión.

—Eran las 6 p. m.

—Continúa a las 6 y 45 p. m.

## PEDIDOS RESUELTOS

**El señor Presidente.**—El señor Noriega solicita se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con trascripción de sus palabras, a fin de que se sirva enviar el resultado de las investigaciones y el aviso de las medidas de carácter punitivo que se han adoptado para castigar al empleado que ha intentado despachar fraudulentamente 90 cajones de Champagne, que decía eran para la Legación Argentina. Está en discusión el pedido.

**El señor Palacio.**—Yo pediría al señor Noriega que aceptara que el oficio se pase por su cuenta, porque el señor Ministro está tomando todas las medidas que el caso requiere, y ésto parecería una reconvencción.

**El señor Arana.**—El asunto es del dominio público, porque de él han dado cuenta los periódicos, y me parece que ya es tiempo de que se castigue con severidad a quiénes cometen faltas tan graves. Yo creo que la Cámara debe apoyar el pedido.

**El señor Cornejo.**—Creo que la fórmula propuesta por el señor Noriega no corresponde al objeto que persigue, ni se concilia con los considerandos que preceden a su pedido. Me parece que lo que desea es que el señor Ministro informe si ha mandado los antecedentes al Juzgado de Instrucción, para que se abra el juicio correspondiente, a fin de que recaiga sanción penal sobre los autores y cómplices de ese delito, porque cree, con razón, el señor Noriega, que no bastan las medidas disciplinarias que se han dictado. En la fórmula que se ha leído, no se contempla ese aspecto de la cuestión.

**El señor García.**—Pregunto, señor Presidente, si el acuerdo del Senado vá a recaer sobre todo el pedido, es decir, también sobre las apreciaciones que hace el señor Noriega, de la calificación del delito. Creo que mejor sería que concretara su petición en el sentido de que informe el señor Ministro, sobre cuál es el estado del juicio a que ha sido sometido el empleado.

**El señor Noriega.**—Si se oficia con acuerdo de la Cámara, no tengo inconveniente en concretar mi pedido en la forma indicada por el señor Senador por San Martín.

**El señor Fernández.**—Entonces, ¿en qué forma quedaría el pedido?

**El señor García.**—En el de solicitar informe al señor Ministro, sobre el estado del juicio.

**El señor Fernández.**—¿Y si no hay juicio?

**El señor García.**—Eso lo dirá el señor Ministro y en tal caso, tienen su derecho expedito los señores Fernández y Noriega para pedir lo que crean conveniente. Mientras tanto no hay que prejuzgar nada.

**El señor Noriega.**—Aquí no se prejuzga, porque el pedido está hecho sobre la base de una información pública, en que se dá cuenta del abuso cometido y de la destitución del empleado delincuente; información que aparece fundada en una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores.

**El señor García.**—De lo que se trata es de pedir que sobre este hecho informe el Ministro, para que diga, claramente, cual es el procedimiento que ha seguido; yó entiendo que dirá que los delincuentes han sido sometidos a juicio.

**El señor Luna Iglesias.**—Creo que es muy justa la observación que se hace, porque es difícil que la Cámara pretenda tomar un acuerdo contentándose con las afirmaciones hechas por el señor Noriega, al formular su pedido. Si lo que persigue el señor Senador no es otra cosa que la sanción de los cul-

pables, basta con pedirle al Ministro que diga cuál es el estado del juicio incoado. De otra manera solo podría hacer el pedido por su cuenta.

**El señor Noriega.**—He aceptado la modificación que se me ha insinuado, pero pido que mis palabras consten en el acta.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el pedido del señor Noriega, en la forma indicada por el señor García, fué acordado.

**El señor Presidente.**—Antes de consultar el pedido del señor Franco Echeandía, relativo a que se acuerde llamar al señor Ministro de Hacienda, a fin de que concurra a la discusión del Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para el año en curso, voy a hacer que se lea el artículo 13 de la Orgánica respectiva, a fin de que el señor Senador manifieste si modifica su pedido, teniendo en cuenta las disposiciones del citado artículo, o si lo mantiene en la forma en que lo ha planteado.

—El señor Relator leyó:

“Ley Orgánica del Presupuesto.  
 “Artículo 13. El Ministro de Hacienda concurrirá a las Cámaras en todo el curso de la discusión de la ley anual de Presupuesto, y los demás Ministros, cuando se discutan los pliegos de sus respectivos departamentos.”

**El señor Franco Echeandía.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—La tiene S.Sa.

**El señor Franco Echeandía.**—Si se trata de infringir la ley, no seré quién lo proponga. Habiéndose producido dictamen tanto en el pliego de Ingresos como en el de Egresos del Ramo de Hacienda creí oportuno que se discutieran y que se solicitara, en consecuencia, la concurrencia del señor Ministro. Tuve en cuenta, no sólo la cir-

cunstancia de saber que dicho funcionario está llano para acudir a la insinuación del Senado, sino principalmente, la inconveniencia de autorizar la prórroga del Presupuesto para el quinto mes del presente año. Pero, si los señores Senadores creen que se vá a infringir la ley, retiro mi pedido, y me agradecería conocer la opinión de mis compañeros sobre el particular.

**El señor Gonzalez.**—Nos vanagloriamos de haber dado una ley de Presupuesto que rige las normas administrativas y económicas del país; hacemos gran alarde de las disposiciones consignadas en esa ley; nos apoyamos, para todo, en la Carta Constitución al que prescribe muchas fórmulas que han de traer como consecuencia el progreso de la Nación; y, sin embargo, se pretende, ahora, que el señor Ministro de Hacienda abandone la Colegisladora, en donde está atendiendo a la discusión de los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República, para venir a discutir en el Senado, el Pliego de Ingresos y el correspondiente a su Ministerio, porque esta parte ya la tenemos preparada. Tal procedimiento no sería conveniente, porque significaría abrir una puerta para que el señor Ministro, de Hacienda no concurra a la discusión de los demás Pliegos de Egresos, en la Cámara de Diputados.

**El señor Franco Echeandía.**—Con toda consideración por el señor Ministro de Hacienda, retiro mi pedido, para que nadie, con este motivo, pueda decirle que falta a su deber. Si es necesario esperar, esperaremos. Se autorizará la prórroga del Presupuesto por un doceavo más para el mes de mayo, y, si fuera necesario, para junio y julio se procederá en la misma forma.

**El señor Presidente.**—Queda retirado el pedido.

—En seguida se acordó el formulado por el señor Alvarez, para que se publique la solicitud que, por escrito, ha presentado, acerca de la venta del pan.

**El señor Presidente.**—El señor González solicita se oficie al señor Ministro de Justicia para que se deniegue la autorización pedida por una nueva expedición americana, que se propone hacer estudios arqueológicos en el departamento del Cuzco. Está en debate el pedido.

**El señor Medina.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—La tiene el señor Senador.

**El señor Medina.**—Me parece que el pedido formulado por el señor González entraña un gran inconveniente. Que el Senado diga al señor Ministro de Gobierno que impida una excursión de americanos.....

**El señor González** (Interrumpiendo) —En lo posible, he dicho, señor Senador.

**El señor Medina** (Continuando). — Basta la posibilidad para que el Senado no asuma una actitud de tanta trascendencia. Es probable que por descuido de las autoridades políticas hayan sido extraídos, en otra oportunidad, objetos incaicos, de ese departamento. El señor Senador por el Cuzco se refiere, seguramente, a la expedición del Catedrático, señor Brigham?

**El señor Gonzáles.**—Sí, señor.

**El señor Medina.**—Pues ese hecho puede servir de base para que las autoridades políticas encargadas de la vigilancia de esas reliquias históricas, presten mayor atención al cumplimiento de la ley que les impone la obligación, de evitar la extracción de objetos arqueológicos. Creo que el señor Senador puede cumplir el encargo de su departamento, manifestando al señor Ministro de Justicia que haga presente a las autoridades de esos lugares la obligación de vigilar el estricto cumplimiento de la ley. Hasta allí podría ir la resolución del Senado, pero más allá, podría tener consecuencias, talvez, desagradables.

**El señor González.**—No me opongo a que la expedición se realice, pero

que no se extraigan los objetos de arte que existen, porque éso está prohibido por ley. Deseo que el telegrama que he entregado a la Mesa se transmita íntegramente al señor Ministro, con acuerdo de la Cámara, a fin de que se sirva tomarlo en consideración y atender lo que en él se pide, en la mejor forma posible.

**El señor Castro.**—Creo que el Senador por el Cuzco tiene razón, y voy a apoyar su pedido, porque, evidentemente, bajo el aspecto de comisiones científicas se han presentado, muchas veces, en el Perú, grupos de hombres que han venido a hacer excavaciones y a llevarse los tesoros incaicos que aún existen, con fines, exclusivamente, de negocio. Esto no es una novedad, y no me extrañaría que la expedición de que se trata, estuviera en esa condición. ¿Como sabemos nosotros que es de carácter científico y viene por cuenta de una institución de ese género establecido en los Estados Unidos?. Habría necesidad de preguntarle al señor Ministro de Justicia, si tiene conocimiento del viaje de esa expedición científica y por cuenta de quién viene. Entonces, el señor Ministro nos dirá que es de carácter particular, que vá á hacer estudios de tal índole. Ese será el momento de prohibir que esa expedición realice los estudios u tiene proyectados.

**El señor Cornejo.**—Parece que no se trata de una expedición científica.

**El señor Gonzalez.**—Acepto el temperamento propuesto, esto es, que se pida informe sobre el carácter de la Comisión.

**El señor Castro.**—La fórmula sería esta: que diga el señor Ministro, si tiene conocimiento del viaje á la ciudad del Cuzco de una expedición científica, y si trae el objeto de hacer estudios arqueológicos ó buscar los tesoros del Inca.

**El señor Gonzalez.**—Mejor será que se transcriban el telegrama y las palabras del señor Castro.

**El señor Noriega.**— No es posible transcribir el telegrama, porque no está de acuerdo con la solicitud de informe que se hace al señor Ministro.

—En seguida, consultada la Cámara acordó el pedido del señor González, modificado por el señor Castro en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Justicia para que informe acerca de si tiene conocimiento de que viaja al Cuzco una comisión científica americana; de quien la patrocina, y de los fines que se propone.

—Acto continuo, el señor Presidente levantó la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 7 y 35 p. m.

Por la redacción

JOSE MANUEL CALLE.

**Sa. sesión del martes 21 de  
abril de 1925**

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 p 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Castro, Cavero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Revoredo, Velarde; González M. D. y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS**

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha tomado nota del oficio que se le dirigió comunicándole que el Senado ha declarado vacante la Senaduría por la provincia litoral de

Moquegua, por fallecimiento del Dr. Enrique C. Basadre, que la ejercía.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió participándole que el Senado ha instalado sus sesiones correspondientes a la segunda legislatura extraordinaria de 1924.

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, informando en un pedido formulado por el señor Cornejo, para que se ejecuten los trabajos de refeción de los locales escolares de Pimentel, dañados por las últimas lluvias.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido hecho por el señor Chueca, para que se restablezca el centro escolar de la capital de la provincia de Ayaviri.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor González, acerca de la disposición legal que autoriza a ese Despacho para mandar recibir nuevos exámenes a los estudiantes que resultaron desaprobados por los jurados nombrados en marzo último, en virtud de la ley 4965.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se crea el distrito de «Razuri» en la provincia de Trujillo.

A sus antecedentes.

**DICTAMENES**

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión por el cual se manda consignar una partida de Lp. 2,000.0.00 en el Presupuesto General de la República, que se destinaran a los estudios, plano y presu-